

SECRETARÍA GENERAL
CIRCULAR No. 08 DE 2026

CÓDIGO: SGR-210

FECHA: 30 de abril de 2026

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados en el proceso de Consulta y designación de Decanos de las Facultades de Educación y de Artes

Se informa que en cumplimiento del artículo 8 y el numeral 7 del artículo 25 de la Resolución rectoral 0267 de 2026, los Consejos de las Facultades de Educación y de Artes verificaron el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción de los aspirantes a Decanos, e informaron los siguientes resultados:

CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS

Facultad de Educación

Número de lista	Nombre
1	Sonia Mireya Torres Rincón

Facultad de Artes

Número de lista	Nombre
1	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy
2	Sebastián Pineda Bautista

*El orden de la lista corresponde al remitido por la Facultad de Artes

ASPIRANTE A DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INSCRITO NO HABILITADO

Nombre: Eduardo Cortés Cruz

Una vez verificado el mensaje de correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de los requisitos, el Consejo de Facultad de Educación informó lo siguiente:

Requisitos

El aspirante cumple con los requisitos a), b) y d). Pero no cumple el requisito: “c) Acreditar experiencia docente o académica, investigativa o profesional en el campo de la educación, por cinco (5) años como mínimo.”, si bien cumple el requisito de docencia y experiencia profesional de mínimo 5 años, no cumple este requisito específicamente en el campo de la educación.

Continuidad en el proceso de elección

El aspirante no continúa en el proceso debido a que para el requisito de experiencia, si bien cumple el tiempo, su experiencia se encuentra en el campo de la ingeniería y no dentro del campo de la educación como se menciona en el requisito.

Reclamaciones

Quienes no hayan sido habilitados para continuar en el proceso y consideren cumplir con los requisitos y haber realizado en debida forma el procedimiento de inscripción previsto en la Resolución rectoral 0267 de 2026, podrán presentar reclamación entre el 4 y 6 de mayo de 2026, mediante correo electrónico dirigido a la respectiva Facultad, con copia a la Secretaría General al correo: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, exponiendo las razones de su inconformidad y adjuntando los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de inscripción.

Cada Consejo de Facultad atenderá las reclamaciones, realizará la verificación correspondiente y dará respuesta al aspirante mediante correo electrónico entre el 7 y 11 de mayo de 2026. La respuesta deberá enviarse con copia al correo: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co.

En constancia de lo anterior, esta circular se publica el 30 de abril de 2026 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR